RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202350059180

(28 de julio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 35980, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PRIMERA INFANCIA DE MEDELLÍN"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 834 y 835 de 2021, expedidos por el alcalde del Distrito Especial, Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que, el 11 de julio del 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, mediante el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26134798&isFromPublicArea=True&isModal=False, (i) Invitación a celebrar convenio de asociación; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) Análisis del sector económico y (v) el proyecto de minuta del proceso competitivo para celebrar convenio de asociación Nro. 35980, cuyo objeto es: "***CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PRIMERA INFANCIA DE MEDELLÍN***" para desarrollar los siguientes lotes:

 Lote uno (1):

 Convenio de asociación para desarrollar los laboratorios creativos de Red de Iniciación Artística con énfasis en artes plásticas, literarias y escénicas, en la zona oriental de la ciudad (Comunas 1, 2, 3, 4, 8, 9,10,14 y 90), dirigidos a niños, niñas entre los 4 y los 5 años.

 Lote dos (2):

 Convenio de asociación para desarrollar los laboratorios creativos de la Red de Iniciación Artística con énfasis en artes plásticas, literarias y escénicas, en la zonas occidental de la ciudad (Comunas 5, 6, 7, 11, 12, 13, 15, 16, 50, 60, 70 y 80), dirigidos a niños, niñas entre los 4 y los 5 años.

2. Que, se recibieron observaciones a la invitación, las cuales fueron contestadas por escrito y publicadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II y por medio de la audiencia de aclaración llevada a cabo el 13 de julio de 2023.

3. Que, el día 19 de julio de 2023 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, recibió oferta a través de la plataforma transaccional del SECOP II de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro.	Proponente	NIT	LOTE 1	LOTE 2
1	Fundación Chonto Cimarron	900.970.551-2	X	X
2	Corporación educativa nuevo espacio – CORENUESPA	811.005-574- 0	X	X
3	Corporación casa del teatro de Medellín	800.044.882-0		X
4	Corporación artística y cultural. educativa y ecológica renovación	811.034.165-5	X	X

4. Que, en el término previsto para evaluar la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en invitación y en sus anexos, emitiendo así el informe publicado el 26 de julio de 2023 en la plataforma transaccional del SECOP II, quedando de la siguiente manera:

3.4 Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Fundación Chonto Cimarron		X		X		X		X
Corporación educativa nuevo espacio – CORENUESPA	X		X		X		X	
Corporación casa del teatro de Medellín		X	X		X			X
Corporación artística y cultural. educativa y ecológica renovación		X		X	X			X

5. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, NO se recibieron observaciones al informe de evaluación y se recibieron dos (02) subsanación por parte de:

PROPONENTES
Corporación casa del teatro de Medellín
Corporación artística y cultural. educativa y ecológica renovación

6. Que, con base en la subsanación presentada, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación de los documentos subsanados y en consecuencia el día 15 de mayo de 2023, a través de la plataforma transaccional del SECOP II y publicó informe actualizado, así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA	X		X		X		X	
CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	X		X		X		X	
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACION	X		X		X		X	
FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN	**Propuesta rechazada** Causal 1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma							

7. Que, una vez habilitados los proponentes para evaluar, los puntajes de evaluación quedaron de la siguiente manera:

LOTE 1.

1.1. Cuadro Resumen de Puntaje Lote 1

Orden Entrega Propuesta	PROPONENTE	APORTES	CALIDAD	TOTAL PUNTAJE
		500 Puntos	500 Puntos	
1	Fundación Chonto Cimarrón	**Propuesta rechazada** Causal 1.		
2	Corporación Educativa Nuevo Espacio – CORENUESPA	468	500	968
3	Corporación Casa del Teatro de Medellín	500	500	1000
4	Corporación artística y cultural. educativa y ecológica Renovación	462	455	917

LOTE 2.

1.2. Cuadro Resumen de Puntaje Lote 2

	PROPONENTE	APORTES	CALIDAD	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden Entrega Propuesta		500 Puntos	500 Puntos	TOTAL PUNTAJE
1	Fundación Chonto Cimarrón	**Propuesta rechazada** Causal 1.		
2	Corporación Educativa Nuevo Espacio – CORENUESPA	500	500	1000
3	Corporación artística y cultural. educativa y ecológica Renovación	494	455	949

8. Que, así las cosas, el resultado y orden de elegibilidad por cada lote quedará de la siguiente manera:

Orden de Elegibilidad Lote 1

Orden	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	Corporación Casa del Teatro de Medellín	500	500	1000
2	Corporación Educativa Nuevo Espacio – CORENUESPA	468	500	968
3	Corporación artística y cultural. educativa y ecológica Renovación	462	455	917
4	Fundación Chonto Cimarrón	**Propuesta rechazada** Causal 1.		

Orden de Elegibilidad lote 2

Orden	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	Corporación Educativa Nuevo Espacio – CORENUESPA	500	500	1000
2	Corporación artística y cultural. educativa y ecológica Renovación	494	455	949
3	Fundación Chonto Cimarrón	**Propuesta rechazada** Causal 1.		

9. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual manifiesta que todas las actuaciones del proceso se dieron de conformidad a lo establecido en la ley y en el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la invitación, respetando la pluralidad, selección objetiva e igualdad entre los proponentes.

Concluye el Comité Estructuración y Evaluador Contractual que se dio la publicidad oportuna a todos los documentos del proceso de selección, en este sentido los informes de evaluación fueron cargados por la Entidad en debida forma y de manera oportuna, adicional se concedió el traslado legal al participante del proceso y demás interesados. Así mismo se deja constancia sobre la información cargada en la plataforma transaccional del SECOP II por parte del proponente, la cual cumple con todas las condiciones de transparencia y publicidad.

10. Que, en el desarrollo del proceso en todas sus etapas se dio respuesta de fondo a cada una de las observaciones presentadas. Finalmente, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para el proponente, propendiendo por la transparencia y apuntando a la selección objetiva.

11. Que, en consideración a lo anterior y conforme lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 834 de 2021 expedido por el alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente la resolución de adjudicación de los lotes uno (01) y dos (02); en virtud de ello el presente será aprobado en la plataforma transaccional del SECOP II en conjunto con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la invitación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual-CEEC, procede a la adjudicación de los lotes uno (03) y dos (02) del proceso competitivo para celebrar convenio de asociación Nro 35980, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar al proponente **CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN,** con NIT **800.044.882-0**, representada legalmente por la Señora GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO, identificada con cedula de ciudadanía 42.687.135, el LOTE UNO (1) del proceso competitivo para celebrar convenio de asociación Nro. 35980, cuyo objeto es: "*CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PRIMERA INFANCIA DE MEDELLÍN*", con un plazo de CINCO (5) MESES, sin superar la presente vigencia y por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($299.998.341) EXCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

Aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($ 277.297.481), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000113803 y 4000113823.

Aporte del Asociado:
VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 22.700.860), de conformidad con la propuesta de aportes presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar al proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO,** con NIT **811.005.574-0**, representada legalmente por la Señora CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía 32.466.142, el LOTE DOS (2) del proceso competitivo para celebrar convenio de asociación Nro. 35980, cuyo objeto es: "*CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PRIMERA INFANCIA DE MEDELLÍN*", con un plazo de CINCO (5) MESES, sin superar la presente vigencia y por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($299.998.341) EXCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 278.730.349), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000113803 y 4000113823.

Aporte del Asociado:
VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 21.267.992), de conformidad con la propuesta de aportes presentada.

ARTÍCULO TERCERO. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en el SECOP II.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Dahiana Andrea Ríos Taba Profesional contratista - Abogada. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Jorge Esteban Jiménez Profesional contratista – Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Revisó:** Carolina Pinzon Sandoval. Revisora Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Aprobó:** Julio Cesar Sorza Ubaque. Subsecretario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia